



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 043 - 2018- ENSABAP

Lima, 19 de abril de 2018

VISTOS:

El Expediente N° 1597 de fecha 08 de marzo de 2018, el Informe N° 122-2018-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 26 de marzo de 2018, el Informe N° 072-2018-ENSABAP-DA de fecha 26 de marzo de 2018, la Hoja de envío N° 0515 de fecha 26 de marzo de 2018, el Informe N° 103-2018-ENSABAP-DAL de fecha 05 de abril de 2018, la Hoja de envío N° 0562 de fecha 06 de abril de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en lo sucesivo ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 - Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del día 24 de agosto de 2015;

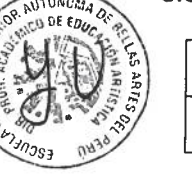
Que, el inc. f) del Artículo 20 del Estatuto y el inc. f) del Artículo 24 del Reglamento General de la ENSABAP, señalan que es atribución del Consejo Ejecutivo conferir los grados académicos y los títulos profesionales de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 102-2012-ENSABAP de fecha 25 de junio del 2012 se formalizó la aprobación del Reglamento de Grados de Bachiller y Títulos Profesionales de Licenciado de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, dispuesta por el Consejo Ejecutivo en sesión de fecha 28 de mayo del 2012;

Que, según Informe N° 122-2018- ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 26 de marzo de 2018 señalado en visto, la Sub Dirección de Evaluación, Certificación y Titulación, emitió opinión técnica favorable al expediente detallado en el cuadro de abajo, para elevarlo a consideración del Consejo Ejecutivo;

N°	EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	PROGRAMA ACADÉMICO / ESPECIALIDAD
01	1597-2018	Sánchez Sánchez, María Friné	41174090	Artes Plásticas y Visuales – Conservación y Restauración

Que, mediante Informe N° 103-2018-ENSABAP-DAL de fecha 05 de abril de 2018 señalado en visto, emitido por la Dirección de Asesoría Legal, considera que el expediente señalado ha cumplido con los requisitos estipulados en el TUPA institucional, recomendando la elevación del mismo al Consejo Ejecutivo para las acciones correspondientes;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Que, en sesión de Consejo Ejecutivo de fecha **17 de abril** del presente año, los miembros del Consejo Ejecutivo, por unanimidad, acordaron conferir un (01) Grado Académico de Bachiller;

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

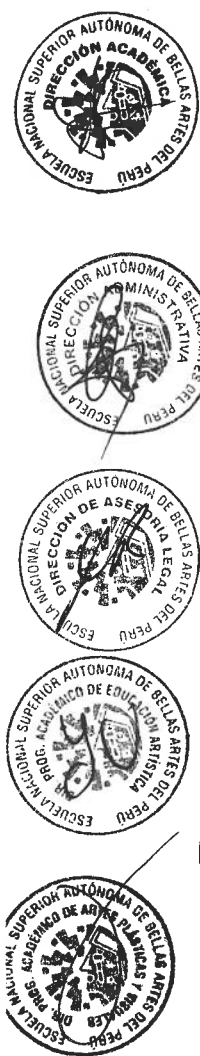
SE RESUELVE:

Artículo Primero. - FORMALIZAR el otorgamiento de un (01) Grado Académico de Bachiller conferido por el Consejo Ejecutivo en sesión de fecha 17 de abril del presente año de la siguiente persona:

N°	EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	PROGRAMA ACADÉMICO / ESPECIALIDAD
01	1597-2018	Sánchez Sánchez, María Friné	41174090	Artes Plásticas y Visuales – Conservación y Restauración

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Signature]
LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú



[Signature]
ANTONIO GAVIÑO AGUILAR
 Secretaría General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú

Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECEPCION
 08 MAYO 2018
 Hora... *17.27* Firma...